



Comunicado No. 24 – La Guajira, 28 de agosto de 2020

LA OTRA CARA DE LA MONEDA

A través del tiempo el gobierno colombiano le ha otorgado múltiples, inmensos e innegociables beneficios tributarios a las grandes empresas extranjeras presentes en el país y a las pocas empresas de propietarios colombianos que quedan.

Además, sistemáticamente desde 1990, por diversas vías diferentes gobiernos les han rebajado costos laborales gracias a disminución de beneficios, flexibilización o a que el Estado mismo ha asumido directamente costos que eran de las empresas, como los parafiscales y los aportes en salud.

Siempre las razones pretextadas por el gobierno han sido crear un clima favorable para atraer la inversión privada y generar más empleo. Además a las grandes mineras se le facilitan servicios de seguridad especiales con unidades militares puestas a su entero servicio.

Entre los beneficios otorgados por el gobierno central a las grandes mineras están la exoneración de los aportes parafiscales a favor del SENA (2%), del ICBF (3%) y su aporte como empleadores a las cotizaciones de Salud (8,5%). Esto lo hizo a través del artículo 114-1 “exoneración de aportes” (creado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016). En otras palabras el gobierno Colombiano le quito 13,5% del costo de su nómina total a empresas como la multinacional Cerrejón, una de las mayores beneficiarias, donde solo por la exoneración del pago de parafiscales y salud ha ganado miles de millones de pesos así:

- Año 2016 tuvo un ahorro de $\pm$ 34.100 millones de pesos
- Año 2017 tuvo un ahorro de $\pm$ 35.600 millones de pesos
- Año 2018 tuvo un ahorro de $\pm$ 37.900 millones de pesos
- Año 2019 tuvo un ahorro de $\pm$ 39.800 millones de pesos
- Para el 2020 tendría un ahorro aproximado de $\pm$ 41.300 millones de pesos

Desde la implementación del artículo 114-1 del estatuto tributario, la empresa Cerrejón se ha ahorrado aproximadamente 147.400 millones de pesos hasta el 2019.

Asimismo, el gobierno colombiano por medio de la ley 1943 de 2018 (Ley de Financiamiento) luego ratificada por la ley 2010 (Ley de Crecimiento Económico) creó el





artículo 107-2 del estatuto tributario, donde las empresas obtienen una nueva exención por el pago de auxilios educativos a sus trabajadores y grupo familiar. Así:

- En el año 2019 tuvo una deducción de $\pm$ 7.590 millones de pesos en su declaración de renta.
- Para el 2020 tendría una deducción aproximada de $\pm$ 7.880 millones de pesos para su declaración de este año.

Igualmente, Cerrejón obtiene beneficios tributarios por el Plan Adicional de Salud para sus empleados. Así:

- En el año 2019 tuvo una deducción de $\pm$ 11.274 millones de pesos
- Para el 2020 tendría una deducción aproximada de $\pm$ 11.700 millones de pesos

Hay que resaltar que Cerrejón, deduce de su declaración de renta cada año todos los beneficios convencionales entregados a los trabajadores, el 100% de estos, permitiéndoles reducir significativamente su declaración de renta, esto lo hace a través del artículo 107 del estatuto tributario.

Como si fuera poco el estado colombiano expidió el decreto 1423 del 6 de agosto del 2019 por el que decretó el “régimen de progresividad de regalías para propietarios privados del subsuelo en exportaciones del carbón igual o mayor de tres millones de toneladas anuales”, Con esa norma, expedida para dos empresas “Para el pago escalonado y progresivo del 3,27% para las exportaciones u operaciones de los reconocimientos de propiedad privada a cielo abierto, con producción igual o mayor a tres millones de toneladas, se aplicara los siguientes porcentajes:

AÑOS	% DE REGALIAS A APLICAR	PERIODO DE LIQUIDACIÓN
PRIMER AÑO	1,09%	DESDE EL 25 DE MAYO DE 2019 AL 25 DE MAYO DE 2020
SEGUNDO AÑO	2,18%	DESDE EL 26 DE MAYO DE 2020 AL 25 DE MAYO DE 2021
TERCER AÑO Y SIGUIENTES	3,27%	DESDE 26 DE MAYO DE 2021 EN ADELANTE

“.

Lo anterior prueba como el estado colombiano legisla exclusivamente para beneficiar cada vez más a multinacionales como el Cerrejón disminuyendo aún más el aporte que esta empresa deja para el Departamento de la Guajira y el Estado.





SINTRACARBÓN

Negociación colectiva 2020

#PorNuestrosDerechos



Para el año 2019 Cerrejón manifestó por diferentes medios de comunicación que pago \$1,7 billones de pesos entre impuestos y regalías, donde \$0,7 billones fueron regalías, con el decreto 1423 el Estado las va a devolver casi la mitad por el cambio del porcentaje del pago que anteriormente era del 10%.

Según nuestros cálculos a partir de ese decreto el Estado colombiano le devolverá a Cerrejón aproximadamente \$313.000 millones de pesos de las regalías que había entregado en el año 2019, dinero que ya no llegará al departamento de La Guajira.

Esta sola devolución representa el 41,8% del costo de la nómina total de los trabajadores directos (incluyendo el personal administrativo) del Cerrejón, incluyendo todos los beneficios convencionales. De igual modo, si hacemos este cálculo sin empleados administrativos representaría el 60,96% del costo total de la nómina incluido los beneficios convencionales.

Incluso, los impuestos y regalías pagados por Cerrejón cada año, también son deducidos y disminuyen de gran manera su declaración de renta. Los únicos impuestos que no hacen parte para la deducción son: Impuesto de renta, al patrimonio y normalización tributaria.

En la actualidad la empresa Cerrejón obtiene múltiples beneficios tributarios y exoneración de pagos. Desde mucho antes de la pandemia por el COVID-19 y durante la emergencia ha obtenido ayuda para pagar su nómina, esta beneficio es de aproximadamente unos 1.750 millones de pesos mensuales y hoy, además de eso, amenaza con implementar “EL TURNO DE LA MUERTE” para despedir 1.200 trabajadores directos y 1.500 Tercerizados.

COMISIÓN NEGOCIADORA

f - t @sintracarbon

@sintracarbon

www.sintracarbon.org

SINTRACARBON SINTRACARBON



Escucha nuestra emisora virtual a través de la aplicación Raddios, que la puedes descargar en Play Store o App Store.